



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 234-2023-CF-FIIS

Callao, 28 de abril del 2023

Visto, el **PROVEÍDO** N° 116-2023-D-FIIS, referente al **OFICIO** N° 023-2023-DAII-FIIS/**OFICIO** N° 039-2023-DAIS-FIIS, de fecha 25 de abril del 2023, referente al Reajuste en la Contratación de Personal Docente por la Modalidad de Orden de Servicios (**COS**), requerimiento del Director del Departamento Académico de Ingeniería Industrial, por la necesidad de cubrir la Carga Académica, para el Semestre Académico del 2023-A, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

CONSIDERANDO:

Que, por razones de servicio, la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas tiene la necesidad de contratar personal docente para cubrir la Carga Académica,

Que, para efecto de esta propuesta de contrato se está tomando en cuenta lo señalado en el numeral 5.14 del artículo de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, indica: el principio de las universidades es el interés superior del estudiante, en ese sentido se tiene como consideración primordial atender el interés del estudiante en todas las medidas a fin de garantizar el disfrute pleno y efectivo del derecho a la educación;

Que, mediante Resolución N° 652-2018-R, de fecha 20 de julio de 2018, se establece los criterios y condiciones para la contratación de Docentes en la Universidad Nacional del Callao;

Que, en su Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad, de la FIIS, del día viernes 28 de abril del 2023, se aprobó el Reajuste de la contratación de Docentes por la Modalidad de Orden de Servicios (**COS**) para el Semestre Académico 2023-A, para la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, a partir del 03 de abril del 2023 hasta el 27 de julio del 2023;

Estando a lo normado el Consejo de Facultad en uso de las atribuciones que le confiere el Art.180 del Estatuto de la **UNAC**.

RESUELVE:

- 1°. **APROBAR**, con eficacia anticipada, el reajuste de la Contratación por la Modalidad de Orden de Servicios (**COS**), de los Docentes de la **Escuela Profesional de Ingeniería Industrial**, por la necesidad de cubrir la Carga Académica correspondiente al **Semestre Académico 2023-A**, a partir del 03 de abril del 2023 hasta el 27 de julio del 2023; de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-701

PAG. 002

RESOL. N° 234-2023-CF-FIIS

RELACIÓN DE DOCENTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL -COS 2023-A

Nº	DOCENTES	ASIGNATURAS	HORAS LECTIVAS	PREPARACIÓN DE MATERIAL DE ENSEÑANAZA	TOTAL HORAS	ESCUELA PROFESIONAL
01	MG. PAZ PANDURO DAVID ANIBAL-000336	<ul style="list-style-type: none">• DISEÑO Y GESTIÓN DE PROCESOS ORGANIZACIONALES - SOP708• PROSPECTIVA - II501• GESTIÓN DE CALIDAD-EC403• GESTIÓN DE OPERACIONES-II402	17	7	24	INGENIERÍA INDUSTRIAL
02	MG. RIOJAS RIVERA JIMMY RONALD-5763	<ul style="list-style-type: none">• IDIOMA II - SOG206• IDIOMA V-SOG513• IDIOMA IV - EG205• IDIOMA V - EG301• IDIOMA I - IIEG101	20	8	28	INGENIERÍA INDUSTRIAL
03	MG. TARAZONA BERNAL JULIO MAURO-5759	<ul style="list-style-type: none">• ACTIVIDADES CULTURALES II - EG204• INTRODUCCION A LA PROGRAMACION - EG203• ADMINISTRACION DE BASE DE DATOS - EI011• ACTIVIDADES CULTURALES - ISEG105• PROGRAMACION ESTRUCTURADA - SOE205	19	8	27	INGENIERÍA INDUSTRIAL

2°. DEJAR, sin efecto la RESOLUCIÓN N° 219-2023-CF-FIIS de fecha 28 de marzo del 2023.

3°. TRANSCRIBIR la presente Resolución al señor Rector, VRA, VRI, y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Alejandro Amaya Chapa
DECANO

CC.: Archivo.